

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato. Dichos gastos serán aproximadamente 120 €.

Mérida, a 1 de agosto de 2002. El Secretario General P.O. 01/07/02 (D.O.E. N° 70 de 09/07/02), JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANUNCIO de 24 de julio de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de julio de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria (P.A. Orden del 1/07/02, D.O.E. n° 79 del 9/07/02), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: MED-004

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 108° 2 b 1ª de la Ley 25/90, de 20 de diciembre, del Medicamento y arts. 108° 1 b 1ª del Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, que regula los Medicamentos Veterinarios.

DENUNCIADO: PAJARERÍA HNOS. CUERVAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Avda. Padre Tacoronte

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Presencia de medicamentos veterinarios en su establecimiento sin contar con la correspondiente autorización.

ARTÍCULO: Art. 110° 1 b del R.D. 109/95 sobre medicamentos veterinarios.

SANCION: 300,51 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANUNCIO de 24 de julio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Guijo de Granadilla.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Caparras" Tramo completo, en el término municipal de Guijo de Granadilla, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00)

por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 24 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. Orden 1/7/02 D.O.E. 9/07/2002), JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANUNCIO de 24 de julio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Galisteo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas” Tramo completo, excepto zona concentrada, en el término municipal de Galisteo, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Galisteo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 24 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. Orden 1/7/02 D.O.E. 9/07/2002), JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANUNCIO de 31 de julio de 2002, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 31 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 33/02-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: PEDRO FRONTELA VADILLO

D.N.I.: 76.209.592

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PAREJO, 25; 3º IZQUIERDA

LOCALIDAD: MÉRIDA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: COLOCACIÓN DE UNA ALAMBRADA, COGIENDO LA MISMA A TRES ENCINAS CON CLAVOS DE ACERO Y ALAMBRE DE ESPINO, ESTRANGULANDO EL TRONCO DE DICHS ÁRBOLES.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 90,15 EUROS

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.